



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2025 005081
14/11/2025 09:16

Expediente: 2025/DESA25000274
NGDO.- TURISMO.
RFCIA.- JCMM//AVS/ECH.
ASUNTO.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) Y LA DIÓCESIS DE JAÉN PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS VISITANTES A LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR Y PARROQUIA DE SAN MIGUEL EN ANDÚJAR (JAÉN)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2025, por la que se viene a ordenar el inicio de la tramitación de expediente que permita la suscripción del *“CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) Y LA DIÓCESIS DE JAÉN PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS VISITANTES A LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR Y PARROQUIA DE SAN MIGUEL EN ANDÚJAR (JAÉN).”*

Visto el borrador del Convenio anteriormente reflejado.

Considerando que la subvención a la Diócesis de Jaén, se ha incluido nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Andújar del 2025, pudiéndose conceder de forma directa sin necesidad de convocatoria pública y consta inscrita en el Plan Estratégico de Subvenciones con el código: TU 001: CONVENIOS AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR-DIOCESIS DE JAÉN”.

Considerando la Memoria Justificativa, emitida por el Jefe de Servicio del Área de Promoción, Comercio y Turismo de fecha 6 de noviembre de 2025, que viene a concluir: *“..considera que el convenio entre el Ayuntamiento de Andújar y el Obispado de Jaén cumple con la normativa vigente, responde a un interés público evidente y resulta imprescindible para la promoción cultural y turística de la ciudad. Por tanto, se informa favorablemente la suscripción del citado convenio y el abono anticipado del 75 % de la subvención (13.500,00 €) al Obispado de Jaén, conforme a la declaración de insuficiencia de medios presentada.*

Considerando el Informe Jurídico de fecha 7 de noviembre de 2025 que viene a concluir: *“Que no existe inconveniente jurídico, para que se apruebe el presente CONVENIO ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR Y EL OBISPADO DE JAÉN PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS VISITANTES A LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR Y PARROQUIA DE SAN MIGUEL EN ANDÚJAR (JAÉN).*

Considerando el informe de Intervención de fecha 13 de noviembre de 2025 por el que se viene a indicar que se fiscaliza de conformidad el expediente que nos ocupa.

Considerando que la Diócesis de Jaén, acredita estar al corriente en el pago de obligaciones con la Seguridad Social, Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica, Diputación y Ayuntamiento de Andújar y declara observar lo exigido por el artículo 13 de la LGS.

Considerando que existe crédito suficiente y adecuado en la partida 750-43200-48000, denominada *“CONVENIO COLABORACION IGLESIA STA MARIA LA MAYOR ANDUJAR”*, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la firma del convenio que nos ocupa, a tenor de la RC= 220250007428, expedida por la Intervención Municipal en fecha 1 de julio de 2025 y por importe de 18.000’00 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002633D700B1E5C2G713L6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/11/2025
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/11/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 14/11/2025 09:16:47

EXPEDIENTE :: 2025DESA25000274
Fecha: 31/10/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002633D700B1E5C2G713L6



Por todo lo cual, y en virtud de las competencias que tengo legalmente atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar y suscribir el CONVENIO ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR Y LA DIÓCESIS DE JAÉN, DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS VISITANTES A LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR Y PARROQUIA DE SAN MIGUEL EN ANDÚJAR (JAÉN). (Subvención inscrita en el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2026 con el código TU 001: CONVENIOS AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR-DIOCESIS DE JAÉN.”.

Segundo.- Los costes derivados de la aplicación del presente convenio, se efectuarán con cargo a la partida 750-43200-48000, denominada “CONVENIO COLABORACIÓN IGLESIA STA MARIA LA MAYOR ANDUJAR”, RC= 220250007428 expedida por la Intervención Municipal en fecha 1 de julio de 2025, por importe de 18.000’00 €.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Diócesis de Jaén, Concejalía de Promoción, Comercio y Turismo, a la Intervención de Fondos y a la Secretaría General de la Corporación para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que éste celebre.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCÍA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002633D700B1E5C2G7I3L6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/11/2025
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/11/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 14/11/2025 09:16:47

EXPEDIENTE ::
2025DESA25000274
Fecha: 31/10/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002633D700B1E5C2G7I3L6

